se guarde y cumpla y con ello se defienda la costa
sobre que viene el rey de argel con su armada
y que de la tardança resultaria peligro
e por lo que agora le parece ynconbiniente
seria conbiniente mandaua e mando que
Juan felizes quiriones uno de los capitanes
nonbrados para la gente de guerra de ynfanteria
se apreste y ese el bando contenido en la dicha
orden so las penas en el contenidas y
saque desta çiudad dozientos enbres arcabuzeros
bien armados o a que el numero que al dicho
alcalde mayor le pareçiere conbiene armar
y entregar preuenidos y esto se a sin dilaçion
alguna so pena de yncurrir en la pena puesta
por el dicho adelantado y capitan mayor
y que la gente de cauallo que se an contiosos
salgan con esta misma orden la qual se entrega
al capitan Pedro felizes de ureta para que
lo bea guarde e cumpla segun e como en ella se q
y a esta çiudad se le notifique cumplan e
guarden lo proueido ordenado y acordado por
su capitan general so las penas contenidas
en la dicha orden y con apercebimiento de que si
por su remision o negligençia se siguiere algun
dario de no hazer el dicho socorro sera a su quenta